



PERÚ

Ministerio de  
Justicia y Derechos  
HumanosInstituto Nacional  
PenitenciarioOficina de Infraestructura  
Penitenciaria

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



# RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 139 -2020-INPE/OIP

Miraflores, 17 NOV 2020

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 097-2020-INPE/GG, de fecha 27 de octubre del 2020, la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG que aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad" e Informe N° 328-2020-INPE/OIP-AATL del Área de Asesoría Técnico Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de octubre del 2020, con Resolución de Gerencia General N° 097-2020-INPE/GG resolvió en su artículo 1° Designar al servidor CAS José Luis VELA SARMIENTO, como coordinador de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, con los funcionarios involucrados en el proceso de implementación de las mismas y con el personal responsable de su seguimiento de cada unidad orgánica;

Que, en el artículo 3 de la Resolución de Gerencia General N° 097-2020-INPE/GG, resolvió que los responsables de los órganos de la entidad, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles, designaran al servidor encargado de realizar el seguimiento de las medidas correctivas para la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, en el ámbito de su competencia;

Que, el 10 de noviembre del 2020, mediante proveído el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, ha designado a los servidores CAS Abog. Oscar Armando SU CASTRO - Titular y la Abog. Betty Rosario CAMPOS TOCTO – Suplente, como servidores encargado de realizar el seguimiento de las medidas correctivas para la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, en el ámbito de su competencia;

Que, de la revisión de los considerandos de la Resolución de Gerencia General N° 097-2020-INPE/GG, de fecha 27 de octubre del 2020, señala que mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, de fecha 03 de



PERÚ

Ministerio de  
Justicia y Derechos  
Humanos

Instituto Nacional  
Penitenciario

Oficina de Infraestructura  
Penitenciaria

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

mayo del 2016, y publicada en el diario El Peruano se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad", con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, en el subnumeral 6.1.3 del numeral 6.1 de las Disposiciones Generales de la citada Directiva, señala que el Titular es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones;

Que, en el literal a) del subnumeral 6.3.3 del numeral 6.3 de la directiva en mención, indica como obligación del titular de la entidad designar a un funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones;

Que, sobre el particular, a fin de optimizar el proceso de implementación de las recomendaciones, y en cumplimiento del artículo 3 de la Resolución de Gerencia General N° 097-2020-INPE/GG y estando al proveído vertido por la Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria se ha dispuesto designar al servidor CAS Abog. Oscar Armando SU CASTRO - como coordinador titular y a la servidora CAS Abog. Betty Rosario CAMPOS TOCTO - como coordinadora suplente, quienes serán los encargados de realizar el seguimiento de las medidas correctivas para la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría y asimismo deberán brindar las facilidades al coordinador servidor CAS José Luis VELA SARMIENTO designado mediante Resolución de Gerencia General N° 097-2020-INPE/GG, para el cumplimiento de sus funciones, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación del Jefe del Área de Asesoría Técnico Legal;

De conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución de Gerencia General N° 097-2020-INPE/GG, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS "Reglamento de Organización y Funciones del INPE", la Resolución Presidencial N° 360-2020-INPE/P y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos m) y r) de las funciones y responsabilidades del Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria establecida por el Manual de Organización y Funciones del INPE aprobado por la Resolución Presidencial N° 012-2015-INPE/P;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, al servidor CAS Abog. Oscar Armando SU CASTRO - como coordinador titular encargado de realizar el seguimiento de las medidas correctivas para la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en el ámbito de su competencia.





PERÚ

Ministerio de  
Justicia y Derechos  
Humanos

Instituto Nacional  
Penitenciario

Oficina de Infraestructura  
Penitenciaria

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR**, a la servidora CAS Abog. Betty Rosario CAMPOS TOCTO – como coordinadora suplente encargada de realizar el seguimiento de las medidas correctivas para la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en el ámbito de su competencia.

**ARTÍCULO 3º.- PRECISAR**, que el servidor CAS Abog. Oscar Armando SU CASTRO - como coordinador titular, debe brindar las facilidades al coordinador designado con Resolución de Gerencia General N° 097-2020-INPE/GG, para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 4º.- PRECISAR**, que la servidora CAS Abog. Betty Rosario CAMPOS TOCTO – como coordinadora suplente, debe brindar las facilidades al coordinador designado con Resolución de Gerencia General N° 097-2020-INPE/GG, para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 5º.- DISPONER**, que los encargados del portal de transparencia de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria remitan copia del acto resolutivo, al encargado del portal de transparencia de la entidad para su publicación en la página web: [www.inpe.gob.pe](http://www.inpe.gob.pe).

**ARTÍCULO 6º.- REMITIR**, copia de la presente resolución al servidor Oscar Armando SU CASTRO, a la servidora Betty Rosario CAMPOS TOCTO, a la Unidad de Obras y Equipamiento, a la Unidad de Estudios y Proyectos, a la Unidad de Mantenimiento, al Área de Administración, al Área de Recursos Humanos y demás instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



ING. GUIDO RODRIGUEZ ZAMALLOA  
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

